REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de abril dos mil veinticinco (2025)

AVISO:

El suscrito Juez, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, y conforme a lo establecido y desarrollado en el Acuerdo PCSJA12238 del 9 de diciembre de 2024, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, **CONVOCA** a los integrantes del registro de elegibles en el cargo de Escribiente Nominado de los Juzgados Civiles del Circuito de la convocatoria No. 4 de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Antioquia y Medellín y Distrito Administrativo de Antioquia y a los servidores de carrera de la Rama Judicial que estén interesados en ocupar temporalmente dicho cargo por el término de tres (3) días, por incapacidad médica.

Los interesados deben enviar su hoja de vida con los correspondientes soportes en PDF, incluido el certificado de antecedentes disciplinarios o penales, a la dirección electrónica ccto04me@cendoj.ramajudicial.gov.co hasta el 28 de abril de 2025 a las 11:40 a.m. Lo anterior, atendiendo a que se hace necesario cubrir de manera inmediata la vacante que se presenta, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera eficiente y eficaz.

Se advierte que las postulaciones que suministren información parcial o incompleta NO SERÁN OBJETO DE ESTUDIO.

Si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria; igualmente, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado, se tendrán por extemporáneas.

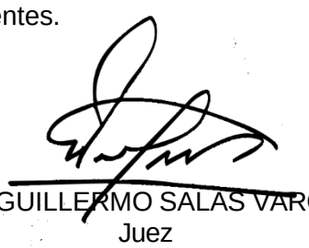
Se les informa a los interesados que el eventual nombramiento es por el término que dure la incapacidad médica y no los excluirá del respectivo registro para optar por un cargo en propiedad.

Con el fin de poner en conocimiento de las personas que actualmente conforman el registro de elegibles para dicho cargo, de acuerdo con la información remitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, remítase esta información a los correos electrónicos suministrados[1].

Igualmente, el presente documento se publicará en el micrositio dispuesto para este Despacho, en el espacio destinado a los AVISOS, con el fin de que las personas que se encuentren en carrera judicial, que cumplan con los requisitos y estén interesadas, puedan postularse a la convocatoria. Esto, con el objetivo de evitar la congestión de los correos electrónicos de los servidores judiciales del país.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Atentamente,



LUIS GUILLERMO SALAS VARGAS
Juez

[1] Conforme al correo electrónico enviado el 20 de enero de 2025 por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.